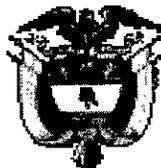


República de Colombia



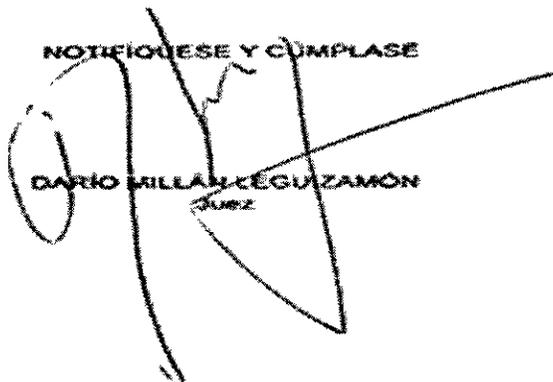
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 039-2013-00841

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la manifestación que antecede (fl 80) remitida por el comisionado Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Transitoriamente antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que la parte interesada proceda con la aclaración frente al F.M.I. No 50C-1474889 y la apertura de dos matriculas inmobiliarias diferentes, a decir, 1677869 y 1677870, para llevar a cabo la comisión ordenada.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE, (2)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN CEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 25**
Fijado hoy **2 DE ABRIL DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL



**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (Transitoriamente)**

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

CALLE 12 No 9-55 Int. 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER

Correo: cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3532666 Ext. 74158

Bogotá D.C., Cinco (5) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 0203

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Ciudad

**REF: DESPACHO COMISORIO No. 0017 No. 11001400307620230125000
LIBRADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. DENTRO DEL EJECUTIVO 201300841, DE CARLOS
MARIO ZAPATA CONTRA CARLOS JULIO GARZÓN CÁRDENAS**

Comunico a usted que este Juzgado mediante acta de audiencia de fecha cuatro (4) de marzo dos mil veinticuatro (2024), realizada dentro del proceso de la referencia, y revisado el certificado de tradición del folio de **matrícula inmobiliaria No. 50C - 147489**, se advierte que se hizo la apertura de dos matrículas inmobiliarias diferentes: **1677869 y 1677870**, por lo que se ordenó requerirlos para **determine** cuál de los dos inmuebles es el objeto de la diligencia de secuestro.

Al contestar, favor citar referencia completa.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria.

Martha Isabel Osorio Martínez

Firmado Por:

Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6a012c9e157c0bf5ec3f4209210a4280c96f6d3e085ae7ae809307f4a6f73b**

Documento generado en 06/03/2024 02:01:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Solicitud información

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 7/03/2024 16:55

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 2267-2024, Entidad o Señor(a): JUZ
58 PQCCM BTA - Tercer Interesado, Aportó
Documento: Memorial, Con La Solicitud: Otro,
Observaciones: SOL INFORMACION PARA
COMISION

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá
D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 14:44
11001310303920130084100 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 15:10

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud información

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 14:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud información

Señores:

Juzgado Primero Civil del Circuito DE BOGOTÁ.

Ciudad

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0017 No. 11001400307620230125000 LIBRADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. DENTRO DEL EJECUTIVO 201300841, DE CARLOS MARIO ZAPATA CONTRA CARLOS JULIO GARZÓN CÁRDENAS

Comunico a usted que este Juzgado mediante acta de audiencia de fecha cuatro (4) de marzo dos mil veinticuatro (2024), realizada dentro del proceso de la referencia, y revisado el certificado de tradición del folio de **matrícula inmobiliaria No. 50C - 147489**, se advierte que se hizo la apertura de dos matrículas inmobiliarias diferentes: **1677869 y 1677870**, por lo que se ordenó requerirlos para **determine** cuál de los dos inmuebles es el objeto de la diligencia de secuestro.

Ai contestar, favor citar referencia completa.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria.

89

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos, preferiblemente en formato PDF, se deben enviar de lunes a viernes hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente.

Puede acceder a nuestra Ventanilla Virtual en el horario de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a través del enlace https://teams.microsoft.com/d/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MGM1ZWNIYzEIZDg5My00NmQ4LWFmODIjNjNjQyNjhiYzVi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cha98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25225a2b5043-1bc5-4d1d-b621-7ae2e1cfd52%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deepLinkId=b8dcd066-cca5-4e0d-92a4-b48d0eb6043d&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true

La consulta de los estados electrónicos se puede realizar en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-76-civil-municipal-de-bogota>



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. transitoriamente (antes Juzgado 76 Civil Municipal)
Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser
Teléfono 3532666 ext 74158
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 2:03 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud información

Señores:

Juzgado Primero Civil del Circuito DE BOGOTÁ.

Ciudad

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0017 No. 11001400307620230125000 LIBRADO POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. DENTRO DEL EJECUTIVO 201300841, DE CARLOS MARIO ZAPATA CONTRA CARLOS JULIO GARZÓN CÁRDENAS

Comunico a usted que este Juzgado mediante acta de audiencia de fecha cuatro (4) de marzo dos mil veinticuatro (2024), realizada dentro del proceso de la referencia, y revisado el certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C - 147489, se advierte que se hizo la apertura de dos matrículas inmobiliarias diferentes: 1677869 y 1677870, por lo que se ordenó requerirlos para determine cuál de los dos inmuebles es el objeto de la diligencia de secuestro.

Al contestar, favor citar referencia completa.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria.

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos, preferiblemente en formato PDF, se deben enviar de lunes a viernes hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente.

Puede acceder a nuestra Ventanilla Virtual en el horario de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a través del enlace https://teams.microsoft.com/d/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MGM1ZWNIYzEIZDg5My00NmQ4LWFmODIjNjNjQyNjhiYzVi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cha98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25225a2b5043-1bc5-4d1d-b621-7ae2e1cfd52%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deepLinkId=b8dcd066-cca5-4e0d-92a4-b48d0eb6043d&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true

La consulta de los estados electrónicos se puede realizar en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-76-civil-municipal-de-bogota>



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. transitoriamente (antes Juzgado 76 Civil Municipal)
Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser
Teléfono 3532666 ext 74158
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN LA FECHA: 07 de Abril - 2024

PASAN LAS CONJUNTO DE DESPACHO CON EL ANTERIOR ESCRITO.

El(la) Secretario(a): *Pepermiendo*

despacho

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Juzgados de Conciliación de Bogotá D.C.